

AVISO DE CONVOCATORIA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, en uso de sus facultades otorgadas en el Artículo 25 Numeral 11 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 (Febrero 25 de 2010) y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo No. 288 de Agosto 20 de 2015 del Consejo Directivo.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en postularse al cargo de Director (a) General de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, para que alleguen su hoja de vida, con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 de la Asamblea Corporativa (Estatutos de la Corporación), a saber:

- a. Título Profesional Universitario;
- b. Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c. Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y.
- d. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.

Son funciones del Director (a) General las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los presentes estatutos, a saber:

1. Dirigir, coordinar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación y el proyecto de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA

Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA

Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA

Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO

Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ

Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011





- presupuesto de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad.
 6. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
 7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
 8. Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de cargos.
 9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyan el patrimonio de la Corporación.
 10. Rendir informes al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad, así como su situación financiera.
 11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
 12. Establecer mecanismos de participación con las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, sector privado, etnias y comunidad en general para la ejecución de proyectos.
 13. Presentar ante el Consejo Directivo para su aprobación el Plan de Acción que va a adelantar en su periodo.
 14. Elaborar y Ejecutar el Plan de Gestión Ambiental Regional.
 15. Convocar y Presidir las audiencias públicas previa solicitud elevada por alguna de las personas de conformidad al artículo 72 de la ley 99 de 1993.y Decreto 330/07
 16. Solicitar al Consejo Directivo autorización para las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de acuerdo con las normas legales vigentes.
 17. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados de las investigaciones administrativas que se adelanten por violación a las normas ambientales
 18. Informar al Consejo Directivo sobre la adjudicación o declaración de caducidad de los contratos.
 19. Suministrar información trimestral al Consejo Directivo sobre la programación de proyectos detallando lo relativo a inversión y funcionamiento.
 20. Informar al Consejo Directivo sobre los procesos de selección del personal directivo de la Corporación.
 21. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario de conformidad con los presentes estatutos.
 22. Designar las personas que deban representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que debe estar presente.
 23. Realizar empalme y efectuar entrega del cargo de manera documentada.
 24. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

ASIGNACION BÁSICA DEL CARGO

La asignación salarial básica para el cargo de Director (a) General, Código 0015 Grado 21 en el año 2015 es de \$ 6'599.891 mensuales y una prima técnica de \$ 3'299.945

Será elegido para el periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, en armonía con las normas citadas y los Estatutos de la Corporación, Acuerdo No.003 del 25 de febrero de 2010 expedido por la Asamblea Corporativa.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Cíle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Cíle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Cíle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS., se realizarán así:

Fecha: Jueves 8 y Viernes 9 de Octubre de 2015
Lugar: San Gil (Santander) Carrera 12 No. 9 - 06, barrio La Playa, piso 2, en la Secretaría General.
Horario de recepción: 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado ante la Secretaría General de la Corporación o quien haga sus veces, en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública y el cronograma

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS
 (Ver página web: www.cas.gov.co)

PERIODO INSTITUCIONAL 2016 – 2019

| | |
|---|---|
| Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y regional por una única vez, en un medio radial por una sola vez, en la página web de la CAS y en las carteleras de la sede principal y de las sedes regionales de la Corporación. | Jueves 1 de octubre de 2015 hasta el miércoles 7 de octubre de 2015. |
| Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS. Lugar: Sede Principal de la CAS, ubicada en la Cra. 12 No. 9-06, barrio La Playa, piso 2, Secretaría General, San Gil, Santander. | Jueves 8 y viernes 9 de octubre de 2015. Horario de recepción: 8:00 a.m. – 12:00m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m. |
| Cierre de inscripciones y publicación en la página web de la Corporación del acta sobre la diligencia de apertura de la urna y listado de inscritos al proceso. | Viernes 9 de octubre de 2015 |
| Apertura de la urna y entrega de sobres a los miembros de la Comisión del Consejo Directivo | Martes 13 a partir de las 8 am. |
| Verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo Director General de la CAS por parte de la Comisión del Consejo Directivo | Martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de octubre de 2015. |
| Publicación del informe de la Comisión de Consejo Directivo con la lista preliminar de inscritos que cumplieron los requisitos. | Jueves 15 de octubre de 2015 |
| Presentación de reclamaciones escritas por parte de los aspirantes inscritos. Lugar: Sede Principal de la CAS, ubicada en la Cra. 12 No. 9-06, barrio La Playa, piso 2, Secretaría General, San Gil, Santander. | Viernes 16 de octubre de 2015 y lunes 19 de octubre en horario de 8:00 a.m. – 12:00m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m. |
| Análisis de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de Director General de la CAS por parte de la Comisión | Martes 20 y miércoles 21 de octubre de 2015 hasta |



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Cra. 12 N° 9 - 06
 Tel: 7238300
 Barrio La Playa

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36 - 14
 Tel: 6459043
 Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
 Cille. 49 N° 9 - 61
 Tel: 6212710
 Pasaje Popular
 Barrio el Comercio

MALAGA
 Cille. 12 N° 9 - 14 esq.
 Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
 Cille. 16 N° 12 - 36
 Tel: 7276109

VÉLEZ
 Cra. 4 N° 9 - 66
 Tel: 7564011



| | |
|--|---|
| del Consejo Directivo. | las 12 m. |
| Sesión del Consejo Directivo para dar respuesta a reclamaciones y establecer lista definitiva de elegibles. | Miércoles 21 de octubre de 2015 a partir de las 2 pm. |
| Publicación de la lista definitiva de elegibles en la página web de la Corporación y en la cartelera de la sede principal de la CAS. | Miércoles 21 de octubre de 2015 |
| Sesión del Consejo Directivo para la designación del Director General de la Corporación. | Jueves 22 de octubre a partir de las 8 am. |

DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS:

La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, será efectuado en la sesión del Consejo Directivo, de conformidad con el cronograma anexo al Acuerdo No. 288 de Agosto 20 de 2015, a realizarse en la ciudad de San Gil, sede principal, ubicada en la carrera 12 No. 9-06

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Presidente Consejo Directivo - CAS –
 Gobernador de Santander



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Cra. 12 N° 9 - 06
 Tel: 7238300
 Barrio La Playa

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36 - 14
 Tel: 6459043
 Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
 Clle. 49 N° 9 - 61
 Tel: 6212710
 Pasaje Popular
 Barrio el Comercio

MALAGA
 Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
 Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
 Clle. 16 N° 12 - 36
 Tel: 7276109

VÉLEZ
 Cra. 4 N° 9 - 66
 Tel: 7564011